

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

2615 Orden de corrección de errores de la Orden de 12 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C; Subgrupo de clasificación profesional C1, Cuerpo de Técnicos Especialistas y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Cuerpo de Técnicos Auxiliares, de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: CDT21.

Mediante Orden de 12 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C; Subgrupo de clasificación profesional C1, Cuerpo de Técnicos Especialistas y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Cuerpo de Técnicos Auxiliares, de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: CDT21. (BORM n.º 69, de 25 de marzo).

Advertido error y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considera conveniente modificar la citada Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 12 de marzo de 2021.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y por el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Advertido error material en el puesto DK00054, DIRECTOR/A ESC.REG. Animación y Tiemp. Libr, ya que los méritos adecuados al puesto que deben constar son los recogidos en el artículo 5 del Decreto 97/2005, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, y los que obran en la Orden de convocatoria, no se corresponden con las funciones recogidas para esa unidad administrativa; de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación de la citada Orden de 12 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

En la Página 8151, en la relación de puestos correspondientes a la Dirección General de Juventud, donde se encuentra el puesto objeto de corrección,



**En la Página 8151, en la relación de puestos correspondientes a la Dirección General de Juventud, donde se encuentra el puesto objeto de corrección,
Donde dice:**

CONSEJERIA: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE JUVENTUD

CEN. DESTINO:30840 - D.G. JUVENTUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUP O	CUERP O/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREA S FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DK00054	DIRECTOR/A ESC.REG.ANIMACION Y TIEMP.LIBR	22	F	16.394,56	S	C	C1	CFX31		E		AT	1 Exp. en funciones de planificación y coordinación en materia de juventud. Promoción, impulso y desarrollo de actuaciones dirigidas a jóvenes.	C.H.M.
TA00032	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX31 CGX00		E		AT	1 Exp. en coordinación de programas de información y asesoramiento en actividades juveniles del Centro Regional de Información y Documentación de Juventud. Experiencia en el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a programas de información juvenil.	

Debe decir:

CONSEJERIA: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE JUVENTUD

CEN. DESTINO:30840 - D.G. JUVENTUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUP O	CUERP O/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREA S FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DK00054	DIRECTOR/A ESC.REG.ANIMACION Y TIEMP.LIBR	22	F	16.394,56	S	C	C1	CFX31		E		AT	1 Exp. en funciones de ejecución, informe y propuesta de actividades de educación en tiempo libre, animación sociocultural y educación no formal, ejecución del Plan de Formación anual, propuestas de reconocimiento de Escuelas de Animación y Tiempo Libre, su censo, registro de certificaciones y titulaciones, supervisión y control de las actividades de las mismas y homologación de cursos.	C.H.M.



TA00032	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX31 CGX00	E	AT	I Exp. en coordinación de programas de información y asesoramiento en actividades juveniles del Centro Regional de Información y Documentación de Juventud. Experiencia en el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a programas de información juvenil.
---------	---------------------------	----	---	----------	---	---	----	----------------	---	----	--

Quedando el resto de la página 8151 y del Anexo I, tal cual está publicado en las restantes páginas.

Murcia, 15 de abril de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Javier Celdrán Lorente.